

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 158
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Caja social
Demandado: Frank Maggiony Ramírez Cardona
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00299-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, en donde informa que registró la medida. BANCOLOMBIA, informan que se tomó atenta nota de la medida, pero la cuenta posee límite de inembargabilidad. Y, El BANCO W S.A. informa que no hay recursos suficientes para poner a disposición, pero se acató la orden de embargo.

En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2716096e4373c78c6abcf7819c3744b6d7428a13a014e3943c1a6bf088a0bb49**

Documento generado en 02/09/2022 01:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>